



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar los servicios de cinco (5) personas naturales que hayan aprobado Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional o licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con la línea de formación de la Tecnoacademia itinerante o título profesional en un área disciplinar relacionada directamente con la formación a impartir, Prestar los servicios personales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de tecnoacademia itinerante, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y en ejercicio de la delegación de funciones conferidas en el artículo 2º - literal b) de la Resolución No. 054 de 2018, el suscrito,

CERTIFICA

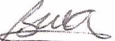
Que en la planta de personal asignada al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades del contrato a suscribir, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio, ya que el personal de planta que cumple con el perfil solicitado, se encuentran desarrollando otras funciones propias de sus cargos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa Marta,


VÍCTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA


Proyectó: Milena Páñola Gomez Gutierrez
Apoyo a Contratación


Reviso: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogada de Contratación.


Vo.Bo.: Maria Beatriz Salja Campo
Cargo: Coordinadora Administrativa Regional.